



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL 'PROYECTO MODIFICADO Nº 2 DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES FERROVIARIAS DE LA ESTACIÓN DE CANFRANC' Y DEFINITIVA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 2.1. DEL CONTRATO CONJUNTO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC (HUESCA) Y ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ESTACIÓN INTERNACIONAL PARA SU EXPLOTACIÓN

D. José Luis Soro Domingo, en representación del Consejo de Administración de la mercantil 'Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.', órgano de contratación del referido expediente, en su calidad de Presidente,

HACE CONSTAR

Que con fecha 22 de mayo de 2020 el Consejo de Administración de la mercantil "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U." autorizó el inicio de la tramitación de un expediente de modificación del 'Contrato conjunto de redacción de proyectos y ejecución de obras de rehabilitación y urbanización del ámbito del entorno de la Estación Internacional de Canfranc (Huesca) y arrendamiento del edificio de la Estación Internacional para su explotación', conforme a las prescripciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la parte correspondiente al proyecto de la obra de 'Remodelación de las Instalaciones Ferroviarias de la Estación de Canfranc'.

Que, vista la tramitación del expediente de modificación del citado contrato, en el que obran propuesta técnica motivada e informes preceptivos, trámites de audiencia al contratista y a redactores de prescripciones técnicas de la actuación afectada y habiendo sido elaborado el correspondiente proyecto modificado.

En su virtud, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD 'SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.', EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2020,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la modificación nº 2 del proyecto de 'Remodelación de las Instalaciones Ferroviarias de la Estación de Canfranc' y la definitiva aprobación del expediente de modificación nº 2.1. del ***'Contrato conjunto de redacción de proyectos y ejecución de obras de rehabilitación y urbanización del ámbito del entorno de la Estación Internacional de Canfranc (Huesca) y arrendamiento del edificio de la Estación Internacional para su explotación'***, en los términos que se recogen a continuación:

1. Información general del contrato:



- Procedimiento de adjudicación: abierto sometido a regulación armonizada
- Normativa de contratación aplicable: Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP)
- Órgano de contratación: Consejo de Administración
- Presupuesto máximo de licitación: 26.959.675,00 € (IVA no incluido)
- Adjudicatario: "ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. Y AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982", abreviadamente "CANFRANC, U.T.E.",
- Fecha de formalización del contrato originario: 16 de enero de 2018
- Fecha de formalización del contrato modificado nº 1: 20 de mayo de 2019
- Plazo de ejecución del contrato originario y modificado nº 1: véase actuaciones contrato.
- Precio del contrato originario: 26.959.675,00 € (IVA no incluido)
- Precio del contrato modificado nº 1: 28.111.788,48 € (IVA no incluido)

2. Información del contrato modificado nº 2.1.:

- Alcance del modificado y circunstancias que lo justifican:

Con el detalle y en los términos descritos en la propuesta formulada por la Dirección de Obra de la actuación correspondiente, se ha estimado necesaria la modificación nº 2 del proyecto de 'Remodelación de las Instalaciones Ferroviarias de la Estación de Canfranc', al resultar precisa la incorporación de tecnología de las instalaciones de control, mando y señalización del tráfico ferroviario, inicialmente no contemplada, obedeciendo a criterios técnicos y circunstancias sobrevenidas -a tenor de las diferentes recomendaciones y reglamentación en materia de infraestructuras ferroviarias-, que se hace necesario implementar y acometer durante la ejecución de las obras para permitir la recepción y puesta en servicio de la playa de vías por parte de la AESF, de acuerdo a los criterios y requisitos exigidos dentro del marco legal actual basado en la trasposición de normativa comunitaria y la propia normativa de carácter nacional, así como específica de ADIF, en materia de ferrocarriles.

- Normativa base de la modificación nº 2.1.:

Título V del Libro I del TRLCSP, por causas no previstas en base a los apartados a), b) y e) del artículo 107.1 del TRLCSP.

- Importe del contrato modificado nº 2.1.:

La totalidad de las actuaciones objeto del presente expediente de modificación nº 2.1. conlleva un incremento de obra de 74.989,42 €. Dicho incremento, junto con el que fue aprobado en contrato modificado nº 1, supone un 4,672% del precio del presupuesto de obras del contrato originario, dando lugar a un nuevo precio global del contrato modificado de 28.186.777,90 €, IVA no incluido, atendiendo al siguiente desglose:



Contrato conjunto actuaciones de rehabilitación y urbanización del ámbito del entorno de la Estación Internacional de Canfranc (Huesca)

| | Redacción proyectos | PEC Obras | TOTAL | % modificación en incremento PEC Obras con respecto al contrato inicial |
|--------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|---|
| Contrato inicial | 696.426,00 € | 26.263.249,00 € | 26.959.675,00 € | |
| Contrato modificado 1 | 696.426,00 € | 27.415.362,48 € | 28.111.788,48 € | 4,387% |
| Contrato modificado 2.1. | 696.426,00 € | 27.490.351,90 € | 28.186.777,90 € | 4,672% |

| | |
|---|----------------|
| Proyecto modificado nº1 de playa de vías | 5.520.281,09 € |
| Proyecto modificado nº2 de playa de vías | 5.595.270,51 € |
| Incremento de presupuesto entre proyecto modificado nº2 y proyecto modificado nº1 | 74.989,42 € |

Importe PEC: Presupuesto de Ejecución por Contrata, IVA no incluido

- Plazo de ejecución del contrato modificado nº 2.1.:

Conforme al artículo 162 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se reajusta el plazo de ejecución contractual de dicha obra fijándose en el 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- A los efectos del artículo 12 bis de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, dotar al presente acuerdo de modificación del contrato, de la misma publicidad que el procedimiento de adjudicación del contrato originario, según procediere, y notificar a los licitadores admitidos al procedimiento, si los hubiere, en los términos previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Formalizar la correspondiente modificación del contrato de referencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 del TRLCSP, previo reajuste de la garantía definitiva.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.
(En representación del Órgano de Contratación)